



Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana

RNC:430057355

Código institucional:7134

"Por Amor a mi Pueblo"

CONCEJO DE REGIDORES.

RESOLUCIÓN- No:01021/2025

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo. aprueba la construcción del Parador Fotográfico Río Arriba Del Sur.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 67, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, equilibrado y sostenible, imponiendo el deber del Estado y los municipios de protegerlo y garantizar su preservación.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos como gobiernos locales deben garantizar y promover el bienestar social, económico, cultural y la prestación de servicios eficientes y oportunos a todos los munícipes e instituciones establecidas dentro del marco de su jurídico.

CONSIDERANDO: Que los recursos que reciben los Ayuntamientos han de devolverse a la municipalidad, a través de la construcción de obras de infraestructura, adquisición de bienes asociados a la inversión y pre inversión, en el mantenimiento y funcionamiento ordinario de sus servicios básicos municipales, programas educativos, de salud, de género y cuentas iniciativas y actividades que coadyuven al desarrollo económico, social y cultural en el plano local.

CONSIDERANDO: Que los Municipios son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 de la Ley 176-07 define al Ayuntamiento como una entidad política administrativa básica del Estado que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de planificar sus actuaciones en el municipio para asegurar un uso efectivo y eficiente de los recursos, ofrecer servicios públicos de calidad, incrementar la transparencia de la gestión e involucrar a todos los actores sociales del municipio en la gestión de su desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores es el instrumento más idóneo para tomar las decisiones de aprobar Ordenanzas y Resoluciones.

CONSIDERANDO: Que los Artículos 8 y 32 de la ley 176-07 establecen la potestad auto organizativa de los Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que el concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo, en Acta de sesión Extra Ordinaria, y en Plan de Inversión Municipal, No:022/2024, Celebrada en fecha: 26 de Noviembre del año 2024, aprobó con mayoría absoluta, el presupuesto de RD\$400,000.00, para la construcción del Parador Fotográfico de Río Arriba Del Sur.

Telefono:829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enríquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep. Dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo





Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

Vallejuelo, Prov. San Juan, República Dominicana

RNC:430057355

Código institucional:7134

"Por Amor a mi Pueblo"

CONSIDERANDO: Que Los Artículos 124 de la Ley 176-07 y los ART- 21 Y 22 LEY 498-06 Planificación e Inversión. Publica y el ART- 16 de su reglamento de aplicación, manda a los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que dicha entidad goza de autonomía política, fiscal y administrativa, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y capacidad para realizar todos los actos jurídicos necesarios y útiles para garantizar el desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Artículo 1: El comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras.

Artículo 2: En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las Compras y Contrataciones.

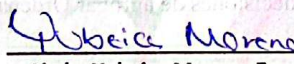
- **VISTAS:** Constitución Republica dominicana.
- **VISTAS:** La LEY-176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios
- **VISTAS:** La Ley-498 Planificación e Inversión Publica
- **VISTAS:** El reglamento 493-07 de aplicación No.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

RESUELVE:

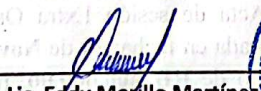
El Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo en uso de sus facultades legales Aprobaron como al efecto aprueba la construcción del **Parador Fotográfico de Rio Arriba Del Sur**, con una inversión presupuestada Cuatrocientos Mil Pesos RDS400,000.00

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo a los al día (19) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria No.022/2025


Diego Mateo Amancio.
Presidente del Concejo.


Licda. Yubeicy Moreno Enc.
Secretaria del concejo.




Lic. Eddy Morillo Martínez.
Alcalde Municipal.



Telefono:829-478-1159

Correo Institucional: alcaldia@ayuntamientovallejuelo.gob.do

Ubicación: Calle Enriquillo No.6, Centro de la Ciudad, Municipio Vallejuelo, Provincia San Juan, Rep. Dom.

Redes Sociales: Alcaldía Vallejuelo, Ayuntamiento Municipal de Vallejuelo

